



RESOLUCION-CS-N° 202/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 1998

Expte. N°14.046/95 - Ref. 017/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Ing. Eleonora ERDMANN, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para exponer su Pretesis de la Tesis Doctoral en la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. c) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en su Sesión Ordinaria del 13-5-98, resolvió solicitar se otorgue, a favor de recurrente, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).

Que la COMISIÓN DE HACIENDA ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 019/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Eleonora ERDMANN, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente, para exponer la Pretesis de la Tesis Doctoral en la FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

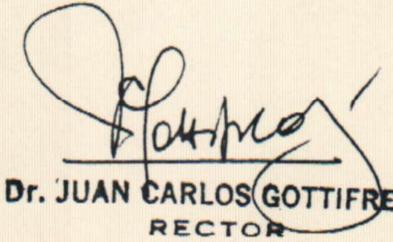
Expte. N°14.046/95 - Ref. 017/98.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. Eleonora ERDMANN deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Eleonora Erdmann y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 202/98